



UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral N° 0909-2019-UNAP
Iquitos, 12 de junio de 2019**

VISTO:

El Oficio N° 0776-2019-VRAC-UNAP, presentado el 11 de junio de 2019, por la vicerrectora académica, sobre reconformación de comisión;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0122-2019-UNAP, del 23 de enero de 2019, se resuelve conformar la comisión encargada de elaborar el Plan de Reubicación de los estudiantes de las Escuelas de Formación Profesional de Agronomía, Contabilidad, Negocios Internacionales y Turismo y Acuicultura de la Filial de Yurimaguas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), integrada por don Roger Ángel Ruiz Frías, decano de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), como presidente, por don Darvin Navarro Torres, decano de la Facultad de Agronomía (FA), por don Abelardo Lener Tuesta Cárdenas, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), por doña Aldi Alida Guerra Teixeira, decana (e) de la Facultad de Zootecnia (FZ), por doña Victoria Reátegui Quispe, directora de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía de la Facultad de Agronomía (FA), por don José Ricardo Balbuena Hernández, director de la Escuela de Formación Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), por don Víctor Raúl Reátegui Paredes, director de la Escuela de Formación Profesional de Negocios Internacionales y Turismo de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), por doña Rossana Cubas Guerra, directora de la Escuela de Formación Profesional de Acuicultura de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), por doña Ruth Vilchez Ramírez, directora General de la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos (DGRAA) y por doña Lindsay Prado Torres, apoyo en la Oficina Central de Licenciamiento, Evaluación, Acreditación y Certificación, como miembros;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0673-2019-UNAP, del 22 de abril de 2019, se resuelve aceptar, a partir de la fecha, la renuncia irrevocable formulada por don Ángel Ruiz Frías, como presidente de la comisión encargada de elaborar el Plan de Reubicación de los estudiantes de las Escuelas de Formación Profesional de Agronomía, Contabilidad, Negocios Internacionales y Turismo y Acuicultura de la Filial de Yurimaguas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, mediante oficio de visto, doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, vicerrectora académica, solicita al rector reconformar la comisión encargada de elaborar el Plan de Reubicación de los estudiantes de las Escuelas de Formación Profesional de Agronomía, Contabilidad, Negocios Internacionales y Turismo y Acuicultura de la Filial de Yurimaguas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) ha recibido la licencia de funcionamiento y debiendo continuar con la decisión tomada de ejecutar el desistimiento del funcionamiento de las carreras profesionales de Agronomía, Acuicultura, Contabilidad, y de Negocios Internacionales y Turismo en la filial de Yurimaguas, ya que actualmente en la filial de Yurimaguas vienen funcionando los programas académicos de Contabilidad, Negocios Internacionales y Turismo, Acuicultura y Zootecnia, de los cuales solo fue declarado para el proceso de licenciamiento el programa académico de Zootecnia;

Que, con la finalidad de continuar con el proceso de reubicación ya que la Institución cuenta con el plazo de dos (02) años para este proceso, es conveniente reconformar la comisión encargada de elaborar el Plan de Reubicación de los estudiantes de las Escuelas de Formación Profesional de Agronomía, Contabilidad, Negocios Internacionales y Turismo y Acuicultura de la Filial de Yurimaguas; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0909-2019-UNAP

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconformar la comisión encargada de elaborar el Plan de Reubicación de los estudiantes de las Escuelas de Formación Profesional de Agronomía, Contabilidad, Negocios Internacionales y Turismo y Acuicultura de la Filial de Yurimaguas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), integrada de la siguiente manera:

Nombres y apellidos

- Darvin Navarro Torres	Presidente
Decano de la Facultad de Agronomía (FA)	
- Roger Ángel Ruiz Frías	Miembro
Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB)	
- Abelardo Lener Tuesta Cárdenas	Miembro
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen)	
- Aldi Alida Guerra Teixeira	Miembro
Decana (e) de la Facultad de Zootecnia (FZ)	
- Victoria Reátegui Quispe	Miembro
Directora de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía de la Facultad de Agronomía (FA)	
- José Ricardo Balbuena Hernández	Miembro
Director de la Escuela de Formación Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen)	
- Víctor Raúl Reátegui Paredes	Miembro
Director de la Escuela de Formación Profesional de Negocios Internacionales y Turismo de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen)	
- Rossana Cubas Guerra	Miembro
Directora de la Escuela de Formación Profesional de Acuicultura de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB)	
- Ruth Vilchez Ramírez	Miembro
Directora General de la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos (DGRAA)	
- Lindsay Prado Torres	Miembro
Apoyo en la Oficina Central de Licenciamiento, Evaluación, Acreditación y Certificación	

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que la presente comisión, tiene treinta (30) días calendario, para presentar el informe correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaqueñ Tuesta
SECRETARIO GENERAL